



## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/665**

**REF.:** APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION PROYECTO FOLIO N° 12-120-2012 DEL SEGUNDO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**PUNTA ARENAS, 23 de Abril del 2012.-**

### **VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica; resolución N° 26 del año 2000; y demás antecedentes tenidos a la vista.

### **CONSIDERANDO:**

1) Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación Autónoma de Derecho Publico creada por la Ley, con personalidad Jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como funcionamiento de los jardines infantiles de todo el país.

2) Que, dentro de su misión institucional la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene por misión, entregar Educación Parvularia de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, apoyando a las familias, a través de los programas de atención educativa en salas cunas y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

3) Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 letra e) de la Ley N°20.422 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, convoco al segundo concurso nacional de proyectos para la inclusión social de personas con discapacidad para financiar, total o parcialmente, proyectos a favor de las personas con discapacidad. El proyecto presentado por el adjudicatario, proyecto folio N° 12-120-2012, fue adjudicado por Resolución Exenta N° 598 de fecha 27 de Enero de 2012 del Servicio Nacional de Discapacidad.

4) Que, con fecha 07 de Febrero del año 2012, se ha suscrito entre los intervinientes, un convenio de Ejecución de Proyecto, a fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales propuestas.

## RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el Convenio de ejecución para el financiamiento del proyecto suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región y el Servicio Nacional de la Discapacidad, con fecha 07 de Febrero del año 2012.

2.- Los derechos, obligaciones, y demás términos del convenio suscrito con fecha 07 de Febrero de 2012 son aquellos expresamente señalados en el.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

PVM/RSG/rsg

Distribución:

- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Unidad Técnica
- **Unidad Jurídica**
- Oficina de Partes